



**Asamblea Legislativa**

**República de Costa Rica**

"La potestad de legislar reside en el pueblo"

# **EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA LIBERTAD DE CULTO EN COSTA RICA**

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



*“Artículo 75. La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres”.*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



*Una norma o ley no puede contradecir a la Constitución, es decir, al ser considerada como suprema y ocupar el primer escalafón del ordenamiento jurídico, cualquier otra de rango inferior carecerá de validez por cuanto contradice aquella que le es superior.*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



*De esta norma se desprenden aspectos por analizar, uno de ellos es respecto del Régimen de Confesionalidad Católica que instauro el Estado.*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



- ✓ *En Costa Rica, tenemos un sistema de tolerancia de cultos distintos al oficial.*
- ✓ *El término libertad religiosa ni siquiera se menciona.*
- ✓ *La libertad religiosa no se desarrolla en una norma de la Constitución, sino que ésta se limita a permitir el libre ejercicio de otros cultos.*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



*La libertad religiosa, en el ámbito constitucional tiene un contenido bastante restringido, pues, al no disponer nada al respecto, aquella debe adquirir tutela y garantía de los convenios internacionales debidamente ratificados por Costa Rica para poder desarrollarse.*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



*La libertad religiosa, se basa en aquella dignidad, donde cualquier ultraje a la misma, se tendrá no sólo como violación de los derechos humanos, sino que afectará las relaciones entre las distintas naciones.*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



*Compete a cada Estado, elaborar técnicas, que permitan complementar los esfuerzos realizados en el ámbito internacional para prevenir, evitar y sobre todo, erradicar un fenómeno cuya presencia sólo ha traído miseria y desgracia a la humanidad a lo largo de su historia.*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*





*El ordenamiento jurídico costarricense, en virtud de la no existencia de regulación sobre la libertad religiosa ya que las normas referentes al ejercicio de la misma se encuentran dispersas, se tiene que acudir a varios códigos, leyes y a veces decretos, para determinar la forma de establecer algunos rasgos de la actividad cultural en Costa Rica.*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



*Voto N°2023-2010 de la Sala  
Constitucional de la Corte Suprema de  
Justicia, de las catorce horas cincuenta y  
cuatro minutos de dos de febrero de dos  
mil diez*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



*Considero la necesidad que en Costa Rica se analice la conveniencia de una ley, cuyo fin sea establecer la forma como debe regirse la libertad religiosa, respetando límites, que reconozca los principios sobre los cuales se desenvuelve esta libertad; situación que todo Estado democrático tiene la obligación de tutelar.*

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



**Asamblea Legislativa**

**República de Costa Rica**

"La potestad de legislar reside en el pueblo"

# **TRÁMITE DE UN PROYECTO DE LEY EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



# Capítulo IX del Título IX CP y en el reglamento vigente de la Asamblea Legislativa, en los artículos del 113 hasta el 159



*Diputada Silvia Sánchez Venegas*



# Proyecto de ley N° 19.099

## TRÁMITE LEGISLATIVO

Se presentó en la corriente legislativa 28/04/2014

Se publicó en el diario Oficial La Gaceta el 30/06/2014

Se encuentra en el lugar 13 del orden del día de la Comisión de Gobierno y Administración

Se han realizado 109 consultas a Instituciones vinculadas

Se han recibido 30 respuestas

Fecha máxima para dictaminar 24/12/2015

Estudio de la Subcomisión:

1. Diputado Fabricio Alvarado Muñoz
2. Diputado William Alvarado Bogantes
3. Diputada Silvia Sánchez Venegas



**Asamblea Legislativa**

**República de Costa Rica**

"La potestad de legislar reside en el pueblo"

**Muchas Gracias**

*Diputada Silvia Sánchez Venegas*